RESOLUCIÓN I. M. Nº 59 / 2019
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FITRA S.R.L." CON RUC N° 80020224 – 4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE" - ID N° 358433

Moisés S. Bertoni, 08 de agosto de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes seis (06) de agosto del dos mil diecinueve (2019), suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 358433, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen técnico evaluador de fecha siete (07) de agosto del dos mil diecinueve (2019) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Fitra S.R.L. ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al Economista Ulises Martínez, Intendente Municipal de Moisés S. Bertoni la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos IVA incluido (Gs.274.780.800 IVA incluido), a la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Moisés S. Bertoni, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4, representada por el señor Rogger Marcelo Villalba Candia con cedula de identidad civil N° 3.530.650 la licitación por Concurso de Ofertas LCO 01/2018 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 358433, por el total máximo de Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos IVA incluido (Gs.274.780.800 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Art. 2. REMITIR los antecedentes del proceso a la Junta Municipal para su ratificación.

Art. 3. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI · SECRETARIA GENERAL

Abog. NIEVES AYALA
Secretaria General.-

MUNICIPALIDAD MOISES S. BERTONI · INTENDENCIA

Econ. ULISES MARTINEZ
Intendente Municipal.-

Econ. Ulises Martínez
Intendente Municipal
Dr. Moises Bertoni

MUNICIPALIDAD DE MOISÉS S. BERTONI
Junta Municipal
Caazapá – Paraguay.
R.U.C. N° 80024568-7
Calle 15 de Octubre - Tel: 021 3282907
e- mail:munibertoni@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 16 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 A PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 358433 A LA FIRMA FITRA S.R.L. CON RUC N° 80020224 - 4

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 03/2019 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal, ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia con la ley 4752/12 del Fonacide que contempla los parámetros y lineamientos técnicos legales vigentes para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Moisés S. Bertoni reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 03/2019 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 358433 a la firma FITRA S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 representada por el señor Rogger Marcelo Villalba Candia con cedula de Identidad Civil N° 3.530.650 por el total máximo de Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos IVA incluido (Gs.274.780.800 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Moisés S. Bertoni a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).-

Abog. Nieves Ayala

Sr. Elías Isaac Álvarez